

J.L. Bustamante y Rivero, 2022 febrero 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2022, trató sobre "Autorización para que la Gerencia de Administración Tributaria pueda realizar el arrendamiento de los SHHH ubicados bajo el puente de la Av. Andrés Avelino Cáceres" y;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9°, inciso 18) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley conforme a los artículos 32° y 35° de la Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31, se trató el punto de agenda señalado en vistos, y realizado la exposición por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, y sometido a debate el punto de agenda de conformidad con el artículo 47° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, se acordó por **Mayoría** desestimar la autorización para el arrendamiento del bien de propiedad Municipal ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres ( SHHH bajo el bypass);

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORIA** acordaron lo siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESESTIMAR** la autorización para que la Gerencia de Administración Tributaria pueda realizar el arrendamiento de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

# Acuerdo Municipal

N° 06- 2022- MDJLBYR

SHHH ubicados bajo el puente de la Av. Andrés Avelino Cáceres. **DISPONER** que el expediente sea devuelto a la Gerencia de Administración Tributaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONGASE** que la Gerencia de Secretaría General, realice la notificación a toda las aéreas pertinentes de la Municipalidad distrital de José Luis Bustamante y Rivero para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) el presente acuerdo.

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA**



~~Abg. Florencia Pacheco Ponce~~  
~~Secretaria General~~

C.D. Paul Rondón Andrade  
Alcalde

Archive  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

426566